

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 17 de abril de 2024, por el que se aprueba el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2024.

Por Decreto Foral 57/2010, de 13 de septiembre, se modificó el Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En el mismo, se estableció la centralización para el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos de, entre otros contratos, los de publicidad institucional.

Para la legislatura 2023 - 2027, el órgano de contratación de todos los contratos publicitarios es la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional y la unidad gestora de los mismos, la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.

Una vez aprobada el pasado mes de marzo la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2024 y por un criterio de transparencia en la gestión pública, es recomendable hacer pública la planificación anual en materia de publicidad institucional del Ejecutivo Foral. Se excluye de su ámbito de regulación la publicidad de promoción turística, que se desarrolla básicamente fuera de la Comunidad Foral y con el objetivo de atraer visitantes.

La gestión publicitaria se realiza desde el Departamento de Presidencia e Igualdad con carácter transversal, pero refleja las iniciativas de

comunicación que corresponden a distintos departamentos y organismos autónomos que componen la Administración Foral. Por tanto, es el Gobierno de Navarra quien aprueba esta planificación.

Es un ejercicio que a la ciudadanía le es útil para conocer las materias y objetivos en los que se planifica emplear estos recursos económicos destinados a publicidad y poder evaluar el servicio público efectivamente prestado; y, además, le permite al mercado publicitario conocer las perspectivas de negocio que puede generar la Administración Foral, uno de los agentes publicitarios más relevantes de la Comunidad Foral.

La gestión publicitaria se realiza con establecimiento de prioridades, dada la limitación de recursos; con planificación de actuaciones; evaluación de resultados; y transparencia en la gestión, dado que se rinde cuenta detalla de los gastos de contratación publicitaria del Gobierno de Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto, en formato open data. La contratación de la publicidad institucional se realiza con arreglo a la Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local, como Portavoz del Gobierno, que regula la inversión publicitaria institucional, y que establece la audiencia como criterio básico de la distribución publicitaria en medios de comunicación.

La planificación objeto de este Acuerdo contempla y calendariza las acciones publicitarias que se financiarán tanto desde la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, como desde otras unidades administrativas, que ya han aprobado los

gastos que les corresponden y los han puesto a disposición de la citada dirección general para poder realizar los contratos correspondientes.

Resumidamente, la planificación publicitaria para 2024 prevé la difusión de 18 campañas publicitarias por un importe de 1.117.880,50 euros. De dicha cantidad, 326.000 euros serán financiados por la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, y 791.880,50 euros por otras unidades administrativas.

Además, el Plan prevé otras inversiones publicitarias financiadas desde la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional:

- 200.000 euros adicionales de inversión para acciones publicitarias no planificadas que refuercen la "Marca Navarra" y otras iniciativas departamentales alineadas con esta marca de territorio.

- 60.000 euros más para la contratación de creatividad publicitaria de las campañas impulsadas en el marco de este Plan Anual.

- otros 25.000 euros para la difusión publicitaria en redes sociales de las campañas impulsadas en el marco de este Plan Anual.

El conjunto de las inversiones publicitarias descritas asciende a un total de 1.402.880,50 euros.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia e Igualdad,

## ACUERDA

1°. Aprobar el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2024, conforme al documento que se anexa a este acuerdo.

2°. Publicar este Acuerdo y el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2024 en el portal de internet de Gobierno Abierto de Navarra.

3°. Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, a las secretarías generales técnicas de todos los departamentos del Gobierno de Navarra, a la Intervención General y a la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia e Igualdad, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón